FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FELT-21473**

FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2024
HORA DE EMISIÓN: 11:58:57 a.m.

A&G PHARMA
Bienestar Seguro

e-mail: serviciocliente@aygcorp.com
AYGPHARMA SAS NIT900080835-1
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764070013431 de 02-05-2024 hasta 02-05-2026
HABILITA DEL FELT-21001 AL FELT-25000
REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA 4645 TARIFA 4,14 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes No somos autorretenedores

CARRERA 101 B NO 23 D 51
PBX: 3123762787 **BOGOTA-Colombia**

CUFE: 23ae5970ce89ad5d25ab15ce5cce3457f098c61ae1c6870b876e74cb06a878240129574d4ea7f867754336468e4d4add

Razón Social: HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Representante Legal: VACIO
Direccion: KM 1 VIA GUATEQUE - SUTATENZA
Ciudad: TENZA

Telefonos: 3154635335
Vencimiento: 24/08/2024
Condiciones de Pago: 60
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Desembolso Crédito plus (CCD+)

NIT: 900004894-0
Esta factura es exigible en Bogotá y/o:
Codigo Cliente:
Pedido: **Orden de Compra No:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNIT	%IVA	VR. IVA	VR. TOTAL
1	19359	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA PTE X 10 UNIDADES (POLYMEDICAL) Lote-04062024 Vence-01/06/2029 CUM INVIMA N/A	220	94	1.638,00$	19,00	68.468,40$	360.360,00$
2	17038	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (WESCOHEX) 4 % JABON FRASCO X 3785ML (WEST) CUM 227035-5 INVIMA 2019M-012898-R2	18	94	102.234,00$	0,00	0,00$	1.840.212,00$

OBSERVACIONES: REMISION N: 24835 - ENTREGAR EN SEDE GARAGOA - CTO 460 DE 2024

NOTA: No se aceptan reclamos después de 72 Horas de recibida la mercancía, tampoco por errores en la solicitud de pedidos

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y 40 / 100 PESOS M

SUBTOTAL	2.200.572,00
RETEFUENTE	
I.V.A	68.468,40
TOTAL	2.269.040,40

FIRMA Y SELLO	RECIBIDO:	ACEPTADO:

NOTA: El comprador pagara a A & G PHARMA SAS el valor de venta de los servicios y/o las mercancias que se relacionan en esta factura de Venta, en la fecha de vencimiento descrita en este mismo titulo valor, su no pago causara intereses moratorios legales (Art. 884 C de C). Servicios / o mercancias que el COMPRADOR y/o la persona autorizada por este, declara haber recibido a entera satisfacción EL COMPRADOR autoriza a suscribir el titulo valor por la persona que recibe los servicios y a satisfacción y aceptar la presente Factura de venta. Esta factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio , puede endosarse y negociarce (Art 619, 621, 651, 774 y s.s del Código de Comercio) y se excusara el protesto